



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 495 DE 2019 (28 DE JUNIO)

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 126 del 24 de mayo de 2019, se efectuó nombramiento en periodo de prueba al señor BREYNER LOPERA LOZANO, identificado con cedula de ciudadanía número 1070603420, expedida en Girardot, para desempeñar el empleo denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 04, adscrito a la Dirección Financiera de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que mediante radicación número 2019010002918 de fecha 02 de mayo de 2019, se solicitó al elegible previamente mencionado, comparecer para que al recibo de la comunicación, a la Alcaldía Municipal de Chía - Dirección de Función Pública, ubicada en la carrera 11 No. 11-29, Piso Tercero, Parque Principal, en el Municipio de Chía, Cundinamarca, con el objeto de notificarle el contenido del Decreto Número 126 del 24 de mayo de 2019, donde se efectuó nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 04, adscrito a la Dirección Financiera, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, comunicación que fue remitida a la dirección electrónico breynerlopera@gmail.com, en calidad de notificación autorizada por el elegible.

Que el señor BREYNER LOPERA LOZANO, identificado con cedula de ciudadanía número 1070603420, expedida en Girardot, se notificó personalmente del contenido del Decreto Número 126 del 24 de mayo de 2019, el día Treinta y uno (31) de Mayo de 2019, como consta en diligencia suscrita para tal fin.

Que mediante Correo Electrónico de fecha Cuatro (04) de Junio de 2019, y dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento en periodo de prueba, el señor BREYNER LOPERA LOZANO, manifestó su aceptación del nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante el acto administrativo previamente señalado en el empleo denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 04, de la Dirección Financiera, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que el día Cuatro (04) de Junio de 2019, dentro del término para efectuar su posesión, solicitó prórroga para tomar posesión del referido empleo público, hasta el día Primero (01) del mes de Agosto de 2019, "... Respetuosamente me



permiso solicitar una prórroga de 40 días hábiles siguientes a este comunicado, esto con el fin de posesionarme el día 1 de agosto de 2019 del cargo en el cual fui nombrado en periodo de prueba mediante decreto 126 del 24 de mayo de 2019, para el empleo Técnico Operativo, Código 314 Grado 04 de la planta global de la administración Municipal de Chía, adscrito a la Dirección Financiera, empleo para el que ocupe el primer lugar de la OPEC 21465 dentro de la convocatoria 517 de 2017- Municipios de Cundinamarca. Lo anterior obedece a que debo realizar la entrega formal de las funciones y procesos que actualmente ejerzo en la Agencia Colombiana de Reincorporación y Normalización – ARN..”.

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: **“Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora...”

Que analizada la solicitud presentada por el señor BREYNER LOPERA LOZANO, existe causa justificada para prorrogar el término de la posesión, con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- PRORROGAR hasta el día Primero (01) de Agosto de 2019 inclusive, el plazo para que el señor BREYNER LOPERA LOZANO, identificado con cédula de ciudadanía número 1070603420, expedida en Girardot, tome posesión del empleo denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 04, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los Veintiocho, (28), días del mes de Junio del año Dos mil diecinueve (2019).

EDWIN TORRES POVEDA
Alcalde (E) Municipal de Chía

Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar – Jefe de Oficina – Oficina Asesoría Jurídica
Revisó: Clara Maritza Riveros Romero – Director Técnico en Comisión – Dirección de Función Pública
Proyecto: Karen Viviana Guarero Clavijo - Dirección de Función Pública